



## PROGRAMA DE APOYO PARA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO 2024

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

### CONVOCA

Al personal académico a participar en el Programa de apoyo para la continuidad de estudios de posgrados para el personal académico y administrativo 2024, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### I. OBJETIVO

Profesionalizar la planta docente y administrativa del Centro Universitario de la Costa Sur, a través de la continuación de sus estudios a nivel posgrado, de Profesores de Tiempo Completo (PTC) y de tiempo parcial, y al personal administrativo.

#### II. BENEFICIOS

Pago por única ocasión de colegiatura, que deba cubrir el académico para continuar estudios de posgrado, que corresponda a ciclos escolares que inicien y concluyan en el presente año.  
Sin excepción, no se cubrirá ningún cargo que no sea lo anteriormente establecido en este apartado.

Sólo se podrá apoyar una vez por convocatoria.

#### III. REQUISITOS

##### Profesores de Tiempo Completo

- Ser Profesor Activo.
- Ser Profesor de Tiempo Completo (PTC), medio tiempo, técnico académico o asignatura con al menos dos años de antigüedad.
- No estar cursando un posgrado que se encuentre adscrito a este Centro Universitario.
- El programa de posgrado esté en concordancia con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Cuerpo Académico o al objeto de conocimiento del Departamento de Adscripción.
- El programa de posgrado deberá contar con reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del CONAHCYT, o su equivalente en caso de programas en el extranjero.
- No podrá participar el académico que haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución

Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.

- No estar gozando de una beca para realizar estudios de posgrado, otorgada por la Universidad de Guadalajara o por otra Institución Pública o Privada.
- El apoyo que otorgue la Universidad de Guadalajara como reposición, deberán correr en primera instancia por el beneficiado.
- Los pagos realizados por el beneficiario por un monto mayor de \$2,000.00 deberán ser realizados por un medio electrónico con tarjeta de crédito o débito.

##### Personal Administrativo

- Tener un nombramiento vigente dentro del Centro Universitario de la Costa Sur.
- No estar cursando un posgrado que se encuentre adscrito a este Centro Universitario.
- El programa de posgrado debe de estar relacionado con el cargo desempeñado.
- No podrá participar el administrativo que haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.



- e) El programa deberá contar con reconocimiento en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del CONAHCYT, o su equivalente en caso de programas en el extranjero.
- f) No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- g) No estar gozando de una beca para realizar estudios de posgrado, otorgada por la Universidad de Guadalajara o por otra Institución Pública o Privada.
- h) El apoyo que otorgue la Universidad de Guadalajara como reposición, deberán correr en primera instancia por el beneficiado.
- i) Los pagos realizados por el beneficiario por un monto mayor de \$2,000.00 deberán ser realizados por un medio electrónico con tarjeta de crédito o débito.

#### IV. DOCUMENTACIÓN

- a) El formato de solicitud se encontrará disponible en la página web del Centro Universitario de la Costa Sur ([www.cucsur.udg.mx/avisos-personal-academico](http://www.cucsur.udg.mx/avisos-personal-academico))
- b) Presentar fotocopia de los siguientes documentos:
  - 1) Identificación oficial.
  - 2) Constancia Única de Registro de Población (CURP)
  - 3) Constancia de Situación Fiscal.
  - 4) Estado de Cuenta Bancario, en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- c) Constancia o Kárdex de calificaciones con promedio del ciclo escolar anterior.
- d) Presentar estado de cuenta u orden de pago oficial de la institución receptora por concepto de colegiatura.
- e) Presentar avances de investigación congruente con el avance del posgrado y avalado por el director.
- f) Enviar la documentación al correo de [servicios.academicos@cucsur.udg.mx](mailto:servicios.academicos@cucsur.udg.mx).

**No se recibirá ninguna solicitud en físico.**

#### V. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- a) La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si se considera.
- b) Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado IV para respaldar la solicitud.
- c) La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.
- d) Siendo una solicitud aprobada el beneficiario acudirán a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.

#### VI. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- a) Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guadalajara y apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) El beneficiado hará entrega de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación: fiscales y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos.
- c) Presentar constancia o kárdex de calificaciones del semestre cursado y un informe de actividades.
- d) Ser alumno regular y comprobar un promedio mínimo de 80.

#### VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria del Centro Universitario o en su defecto, se descontará vía nómina el monto correspondiente, de conformidad con la carta de autorización.

#### VIII. VIGENCIA



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código

CV-SAC-04

Revisión No.

11

Fecha de revisión

24 de abril 2024

Nivel de confidencialidad

1

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 30 de septiembre de 2024 o antes de lo establecido en caso de agotar los recursos. Es obligación del beneficiado entregar los documentos probatorios antes del 10 de diciembre del 2024.

**IX. FINANCIAMIENTO**

Los recursos financieros que se autoricen para los académicos que participen en este programa serán con cargo al P3e 272782 2024 del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$200,000.00 pesos (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Se apoyará con un monto máximo de **\$30,000.00 M.N.** por persona en una sola exhibición.

**X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: (317) 3825010, extensiones 57105 y 57040.

Atentamente

**"Piensa y Trabaja"**

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Autlán de Navarro, Jalisco, 24 de abril 2024.

**Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón**  
Rectora